



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1097

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, aprueba reprogramar las comparecencias ante Comisiones Permanentes de las titulares de la Secretaría de Movilidad y de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, respectivamente, previstas en el Acuerdo 1055, del índice de la Legislatura en funciones, conforme a lo siguiente:

DEPENDENCIA	COMISIONES PERMANENTES	FECHA Y HORA
Secretaría de Movilidad	Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes	Jueves 11/Febrero/2021 10:00 Horas
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.	Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.	Jueves 11/Febrero/2021 14:00 Horas

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Las comparecencias reprogramadas a que se refiere el presente Acuerdo Parlamentario, se realizarán conforme al formato y términos establecidos en el Acuerdo 1055 del índice de la Legislatura en funciones, aprobado el 20 de enero de 2021.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios notificar el presente Acuerdo Parlamentario a las instancias correspondientes, para los efectos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1097

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de febrero de 2021.



DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE.



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.